



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____, 19 JUN. 2022

REF: EJECUTIVO RAD. No. 1100140030-05-2021-00401-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADOS: EJECUCIONES Y PROCESOS S.A.S. y MAIRETH BALDOVINO CRESPO.

Téngase por notificado a la parte ejecutada **Ejecuciones y Procesos S.A.S. y Maireth Baldovino Crespo**, conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 (consecutivos digitales 9 a 10 del plenario digital), quienes dentro del término concedido para el efecto guardaron silencio.

En firme el presente auto retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 53
del 19 JUN. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria